



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°16.947.-

Monte Patria, 22 de Octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Do Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la jornada comienza a las 09:00 am según programa, en la ciudad de Copiapó, por las distancias es necesario que el funcionario se traslade un día antes al curso.

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, al Sr. Fernando Erazo Espina Rut.; [REDACTED], encargado de la unidad de Emergencia y Protección Civil la siguiente comisión de Servicio:

- **23, 24 y 25 de Octubre (02 viatico al 100% y 01 viatico al 40%):**Asistencia a curso de capacitación denominado "Ayuda Humanitaria" realizado por la Academia de Protección Civil de ONEMI, los días Miércoles 24 y Jueves 25 de Octubre, en la ciudad de Copiapó, Región de Atacama.

2.- **ANTICIPÉSE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 02 viáticos al 100%	\$111.390.-
➤ 01 viáticos al 40%	\$ 22.278.-
➤ Pasajes	\$ 45.000.-
	\$ 178.668.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto de \$178.668.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.012.006, "Servicio a la comunidad Emergencia", área de gestión 4.2.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
CVOE/RALC/yr
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés